



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de caza en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, según el plan anual de aprovechamientos de 2017 de la provincia de Zaragoza.

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de caza en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el plan anual de aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ("Boletín Oficial de Aragón", número 2, de 4 de enero de 2017).

1. Objeto de la enajenación:
Lotes de aprovechamientos forestales de caza en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.
2. Legislación aplicable:
Los aprovechamientos se regirán por las condiciones definidas en la Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 08 de marzo de 2012), en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, modificada por la Ley 3/2014 de 29 de mayo, Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, así como el resto de normativa sectorial vigente, y por las demás condiciones que se impongan en los pliegos específicos que para cada aprovechamiento se puedan emitir desde este Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
3. Procedimiento de adjudicación:
Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.
4. Documentación e información:
La normativa de aplicación e información adicional se puede consultar de cualquiera de las siguientes formas:
 - a) De forma presencial, en el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Unidad de Gestión Forestal. Paseo María Agustín, 36 -"edificio Pignatelli". 50071 Zaragoza. Teléfono: 976 71 48 89. Fax: 976 71 63 19.
 - b) Previa petición mediante e-mail a la dirección gestionmontesz@aragon.es.
 - c) En el siguiente enlace: <http://www.aragon.es/medioforestal>.
5. Presentación de las proposiciones:
 - a) Fecha límite de presentación:
Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón";, en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación:
 - Registro General de la Diputación General de Aragón, se encuentra en paseo María Agustín, 36. Planta calle. Código postal 50071 - Zaragoza.
 - Cualquier otro registro oficial de la Diputación General de Aragón (OCA, Oficina Delegada del Gobierno, etc.).
 - Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.
 - Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- En estos casos, (Oficinas de Correos o cualquier otro medio que no sea un registro oficial de la Diputación General), se debe anunciar al Servicio Provincial la remisión de la oferta, mediante fax o email a gestionmontesz@aragon.es, en el mismo día de su envío.

c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), Cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en ambos la/s licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote). En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra.

Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante, en su caso, a efectos de notificación.

- Declaración responsable, conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o, en su caso, su representante.

Sobre 2. Proposición económica.

- La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos de caza están sujetos a un IVA del 21%.

- La oferta económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.

- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición para el mismo lote.

6. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas:

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza. La unidad técnica estará compuesta por 3 miembros del Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos será el secretario y los otros dos serán técnicos forestales que ejercerán de presidente y vocal respectivamente.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para su subsanación si no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado. Si no se subsanase en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

7. Apertura pública de las ofertas económicas (sobre 2):

- Lugar: Dependencias del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Paseo M.^ª Agustín, 36. Edificio Pignatelli. Zaragoza.

- Fecha: El décimo día hábil, que no coincida con sábado, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.

- Hora: 13:00 h.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 10 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.



Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación. La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

8. Adjudicación definitiva:

A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

9. Licencia de disfrute:

El adjudicatario definitivo recibirá una orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.
- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.
- La tasa administrativa correspondiente, según el Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las Tasas de la C.A. de Aragón, y la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 2/2016, de 28 de enero de Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la orden de ingreso, se considerará como una renuncia implícita a la adjudicación y supondrá la anulación de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir.

En caso de renuncia explícita o implícita del adjudicatario, el Servicio Provincial se reserva la potestad de adjudicarlo o no al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio, en función de las condiciones que hayan dado lugar a dicha renuncia.

Zaragoza, 27 de abril de 2017.— El Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Ángel Daniel García Gil.

ANEXO I

MONTE	LOTE	NOMBRE MONTE	TÉRMINO	CLASE	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACIÓN	SUPERFICIE	TASACIÓN
341	2	PARDINA DE SALAFUENTES	LONGÁS	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	289,28 ha	1.622,79 €
370	5	LAS ALMANGORAS	ARANDA DE MONCAYO	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	382,75 ha	2.408,05 €
375	2	DEHESA DE SANTA BARBARA	TORRIJO DE LA CAÑADA	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	42,23 ha	75,31 €
376	2	SAN GREGORIO	VILALENGUA	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	170,00 ha	347,03 €
406	2	LOS BODEGONES Y LA DEHESILLA	MAINAR	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	315,54 ha	602,45 €
409	2	LOS BERGALES Y CAMPOSOTANO	BIEL	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	189,06 ha	1.356,95 €
415	1	PARDINA DE VALTORRES	ATECA	CAZA		01/08/2017 A 31/07/2024	145,54 ha	263,67 €
437	1	RIBERAS DE MATARRAÑA EN T.M. DE FABARA	FABARA	CAZA	En el tramo comprendido entre el azud de la Munfilla y el límite con el t.m. de Nonaspe, solo se permite la caza de jabalí en los puestos autorizados por el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.	01/08/2017 A 31/07/2024	148,00 ha	296,00 €
512	1	SOLANA DE LA CAPA Y LAS CAÑADAS	ENCINACORBA	CAZA	Pol. 22/ Parc. 3.6.41, 42, 48, 63, 75, 80, 126 - Pol. 39/Parc.75	01/08/2017 A 31/07/2024	8,99 ha	40,00 €
521	1	HOYA BLANCA Y HOYA DEL NAVAJO DE LA MUELA	ARIZA	CAZA	Pol. 502 / Parc. 184, 186, 190 y 192	01/08/2017 A 31/07/2024	51,84 ha	155,49 €

ANEXO II DATOS DEL LICITADOR

NOMBRE Y APELLIDOS/
RAZÓN SOCIAL _____

NIF/CIF _____

DIRECCIÓN COMPLETA _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

FAX _____

E-MAIL _____

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		
Término municipal	Nº monte	Lote

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLED / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa _____

en calidad de ⁽¹⁾ _____al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de caza
_____⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) En relación con el procedimiento abierto como único criterio de adjudicación (precio más elevado) para la enajenación de aprovechamientos forestales de caza en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, anunciados en el "Boletín Oficial de Aragón" declara ante el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 54 a 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no concurre ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 de dicha Ley, que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige dicho procedimiento y que cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- B) Que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA.D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa _____

en calidad de ⁽¹⁾ _____

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de CAZA:

Monte: _____ Lote: _____

Término municipal _____

Importe total ofertado (en número): _____ euros

Importe total ofertado (en letra): _____
_____ euros⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____